

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Agosto Diecisiete (17) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CONJUNTO CERRADO FUENTE REAL
DEMANDADO: LUIS ANDREY ESQUIVEL VILLAREAL
RAD: 2013-000674-00

En cuanto a la anterior solicitud, recibida por correo electrónico con el que cuenta el Juzgado, no se accede, toda vez que el presente proceso en auto de fecha 30 de julio de 2018, se ordenó la terminación por Desistimiento Tácito, habiéndose ordenado el archivo del mismo, vista a folio 40 del C.1.

Vuelva el proceso al archivo correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

Administración

Motos y Motores <tanquesluissequivel@gmail.com>

Lun 02/08/2021 13:27

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

20210723_103712.jpg;

JULIO 21 DEL 2021

SEÑOR

JUEZ 1º CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

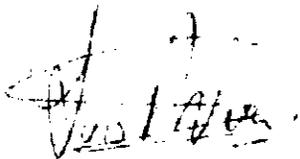
E. S. D.

ASUNTO SOLICITUD PROCESO 2013-00674-00

LUIS ANDREY ESQUIVEL VILLAREAL, en mi condición de demandado dentro del proceso ejecutivo, radicado número 20136-674, solicito muy comedidamente a usted, indicarme el número de la cuenta de depósito judicial para efectuar una consignación, respecto de la deuda que tengo con el conjunto cerrado FUENTE REAL, por no pago de las administraciones de dicha copropiedad del inmueble, apartamento 104 torre M2, del cual soy propietario y es mi deseo llegar de un arreglo y conciliar con el conjunto y poder dar terminación este proceso que se sigue en mi contra, para la cual requiero la cuenta para consignarlo depositar parte del dinero que adeudo y se cite a conciliar a la parte demandante lo más pronto posible.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



LUIS ANDREY ESQUIVEL VILLAREAL

C.C.8115108

CEL.3208092892